

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

20 FEB. 2025

RECIBIDO
Firma: *[Firma]* Hora: 10:50h.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

SEÑOR PRESIDENTE:

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 9524/2024-CR**, presentado a iniciativa de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, integrante del grupo parlamentario Bancada Socialista, que propone la "Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Junín".
- **Proyecto de Ley 10061/2024-CR**, presentado a iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, integrante del grupo parlamentario Perú Libre, que propone la "Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Junín".

En la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, celebrada el 30 de enero de 2025, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos, se aprobó por **UNANIMIDAD** el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9524/2024-CR y 10061/2024-CR. Votaron a favor los señores congresistas: Alfredo Pariona Sinche, Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Karol Ivett Paredes Fonseca y Magally Santisteban Suclupe.

Con la licencia de los señores congresistas Segundo Héctor Acuña Peralta y Abel Augusto Reyes Cam.

Las iniciativas legislativas ingresan en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 75 y 76 del

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

Reglamento del Congreso de la República.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 9524/2024-CR** fue presentado ante el área de trámite documentario el 19 de noviembre del 2024, e ingresó a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología (CCIT) en la misma fecha para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.

El **Proyecto de Ley 10061/2024-CR** fue presentado ante el área de trámite documentario el 27 de enero del 2025, e ingresó a la CCIT el 30 de enero del mismo año, para su estudio y dictamen a las Comisiones de Ciencia, Innovación y Tecnología como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Educación, Juventud y Tecnología como segunda comisión dictaminadora.

Al respecto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología (CCIT) ha verificado que ambas propuestas cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cada una de las iniciativas cuenta con la firma del portavoz del respectivo grupo parlamentario, así como con las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan cada iniciativa.

1.2. Opiniones solicitadas

Respecto al Proyecto de Ley **9524/2024-CR**, se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

Fecha	Institución	Documento	Rptas.
26/11/24	Gobierno Regional de Junín	Oficio N° 263-2024-2025-PO-CCIT-CR	SÍ
26/11/24	Municipalidad Provincial de Junín	Oficio N° 264-2024-2025-PO-CCIT-CR	SÍ

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

26/11/24	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Oficio N° 265-2024-2025-PO-CCIT-CR	SÍ
26/11/24	Presidencia del Consejo de Ministros	Oficio N° 266-2024-2025-PO-CCIT-CR	SÍ
26/11/24	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	Oficio N° 267-2024-2025-PO-CCIT-CR	SÍ
26/11/24	Asociación de Universidades del Perú	Oficio N° 268-2024-2025-PO-CCIT-CR	-

En relación con el Proyecto de Ley 10061/2024-CR, en la tercera sesión extraordinaria de la comisión el congresista autor de la iniciativa legislativa y miembro titular solicitó su acumulación, siendo aceptada.

1.3. Opiniones recibidas

En la misma línea, con respecto al Proyecto de Ley **9524/2024-CR**, se ha recibido las siguientes respuestas a los pedidos de opinión:

Fecha	Institución	Documento
17/12/24	Gobierno Regional de Junín	Oficio N° 414-2024-GRJ-GRDE
09/01/25	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	Oficio N° 003-2025-UNDAC/R
14/01/25	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Oficio N° 011-2025-CONCYTEC-P
14/04/25	Municipalidad Provincial de Junín	Oficio N° 013-2025-MPJ/A
21/01/25	Presidencia del Consejo de Ministros	Oficio N° D000169-2025-PCM-SG

1.3.1. Opinión del Gobierno Regional de Junín

Mediante Oficio N° 414-2024-GRJ-GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica sobre el Proyecto de Ley 9524/2024-CR.

1.3.1.1. Opinión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín

A través de Reporte N° 185-2024-GRJ-DRP/DR, se remite el Informe Técnico N° 007-2024-GRJ-DRP/SDIMYC, de la Sub-Dirección de Industria, por el cual se emite opinión a la presente iniciativa legislativa.

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

Se resalta que un parque científico tecnológico fomenta la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en diferentes áreas, promoviendo la colaboración entre diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil, además de ser focos de atracción para inversiones nacionales e internacionales.

En esa línea, el informe concluye que la declaratoria de interés nacional de la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico de la provincia de Junín será muy importante para fomentar la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en diferentes áreas, y para promover la colaboración entre empresas, universidades, centros de investigación y organismos públicos.

1.3.2. Opinión de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Mediante Oficio N° 003-2025-UNDAC/R, el Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión remite la opinión favorable de su institución con respecto al Proyecto de Ley 9524/2024-CR.

Al respecto, se señala que el desarrollo de un parque científico tecnológico en dicha región representa una oportunidad significativa para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, aspectos clave para impulsar el progreso económico, social y académico de nuestra nación; iniciativa que fortalecerá las capacidades científicas y tecnológicas, promoviendo un impacto positivo en la productividad regional y nacional, además de favorecer la colaboración entre el sector académico, el sector público y la industria privada.

En ese sentido, el Rectorado concluye que la iniciativa legislativa es viable y se alinea con los esfuerzos orientados a consolidar un sistema científico-tecnológico robusto y sostenible, alineado con las metas de desarrollo del país.

1.3.3. Opinión del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

Mediante Oficio N° 011-2025-CONCYTEC-P, la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación remite a la CCIT las opiniones legal y técnica de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente, con respecto al Proyecto de Ley 9524/2024-CR.

**1.3.3.1. Opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica del
CONCYTEC**

A través de Memorando N° D000518-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Secretaría General del CONCYTEC el Informe N° D000131-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ, por el cual se señala que, de la revisión del proyecto se advierte que no se trataría de una ley declarativa per se, ya que, de la redacción de los artículos, así como de la exposición de motivos, se busca que la implementación de la presente ley sea a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Con respecto a que la administración del parque científico tecnológico se encuentre a cargo de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, señalan que es necesario contar con la opinión favorable de la referida casa de estudios, ya que, de conformidad con el numeral 8.5 del artículo 8 de la Ley 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo parte de ésta la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

**1.3.3.2. Opinión de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia,
Tecnología e Innovación del CONCYTEC**

Mediante Informe N° D000453-2024-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación remite a la Secretaría General del CONCYTEC el Informe N° D000614-2024-

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

CONCYTEC-DPP-SDITT, de la Sub-Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, la cual, a su vez, traslada el Informe N° D000048-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-MRP, por la cual se emite opinión técnica al Proyecto de Ley 9524/2024-CR.

Al respecto, señalan que, de conformidad con la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI, la creación de un parque científico y tecnología debe ser impulsada por un Consorcio Regional de CTI en el que establezcan vínculos formales entre universidades, instituciones públicas y privadas. En ese sentido, recomiendan que la declaratoria de interés de creación de este parque considere el establecer vínculos formales entre la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco y las instituciones públicas y privadas llamadas a promover el desarrollo tecnológico y la mejora de la competitividad empresarial en la provincia de Junín.

Con respecto a la designación de la Presidencia del Consejo de Ministros o cualquier otra entidad para coordinar el cumplimiento de una cuestión declarativa, señalan que resulta innecesaria desde el punto de vista técnico, pues, el cumplimiento que habría que coordinar, en todo caso, sería la continuación con todas las etapas de desarrollo de parques científicos y tecnológicos establecidos en los Lineamientos Técnicos del CONCYTEC.

En esa línea, la Sub-Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC, recomienda que la iniciativa del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Junín se enmarque en lo establecido por la Ley 31250 y los Lineamientos Técnicos aprobados por Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P, considerando viable con observaciones el Proyecto de Ley 9524/2024-CR.

1.3.4. Opinión de la Municipalidad Provincial de Junín

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

A través de Oficio N° 013-2025-MPJ/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín remite la opinión técnica favorable de su institución con respecto al Proyecto de Ley N° 9524/2024-CR.

Al respecto, se señala que, como representante de la Municipalidad Provincial de Junín, expresa su adhesión y apoyo al Proyecto de Ley 9524/2024-CR, a fin de que se constituya en la norma rectora para que nuestro Estado reconozca y reivindique a la provincia de Junín, por su contribución histórica, económica y social a nuestra patria, haciéndose imperiosa y urgente la necesidad de promover su desarrollo local considerando que en estos 200 años de vida republicana, el Estado peruano no ha contribuido con importantes inversiones en la zona, la misma que se encuentra en situación de pobreza y carencia de desarrollo, pese a contar con recursos naturales en los sectores de ganadería, agricultura, turismo, entre otros.

A su vez, señala que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) ha establecido una alianza estratégica con diversas universidades nacionales e internacionales en el afán de mejorar la calidad educativa de sus alumnos y ser competentes en el mercado laboral sus egresados, a fin de ampliar sus fronteras de investigación en la jurisdicción de la provincia de Junín.

En ese marco, la implementación de este parque permitiría enriquecer a la comunidad fomentando una cultura de innovación y mejorando la competitividad de las empresas e instituciones asociadas en la región de Junín, agregando valor a sus recursos y mejorando la competitividad a nivel nacional.

Finalmente, señala que el Proyecto de Ley 9524/2024-CR se encuentra alineado con el documento denominado "Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Gloriosa Batalla de Junín", aprobada con Ordenanza Municipal N° 029-2023-MPJ-CM del 4 de

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

octubre de 2023, por lo que la Municipalidad Provincial de Junín considera viable la referida iniciativa legislativa.

1.3.5. Opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros

Mediante Oficio N° D000169-2025-PCM-SG, la Presidencia del Consejo de Ministros remite a la CCIT la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica con respecto al Proyecto de Ley 9524/2024-CR.

1.3.5.1. Opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la PCM

La Oficina General de Asesoría Jurídica de la PMC señala que, de la revisión del proyecto normativo, se aprecia que el artículo 1 señala que se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Junín, en el departamento de Junín; no obstante, el artículo 2 establece que la Presidencia del Consejo de Ministros coordina las acciones intersectoriales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, es decir que genera una vinculación jurídica directa hacia la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, señalan que la disposición establecida en el artículo 2 generaría posiblemente gasto público, ya que, si bien en la exposición de motivos del proyecto se manifiesta que no se requerirá la utilización inmediata de fondos públicos para contar con el referido parque científico, eventualmente sí habría una utilización de fondos públicos, lo cual contraviene la restricción impuesta en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, para que el proyecto de ley mantenga su naturaleza de norma declarativa se debe retirar el artículo 2, que establece un mandato de carácter vinculante a la Presidencia del Consejo de Ministros.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

En cuanto al **Proyecto de Ley 9524/2024-CR**, la iniciativa legislativa se compone de los siguientes dos artículos:

El primer artículo, declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Junín, en el departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco.

El segundo artículo, establece que la entidad encargada para dar cumplimiento en el artículo precedente es la Presidencia del Consejo de Ministros.

Con respecto al **Proyecto de Ley 10061/2024-CR**, la iniciativa se compone de un artículo único y de una única disposición complementaria final.

El artículo único, declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Junín, en el departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco.

La única disposición complementaria final, establece que el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación coordinarán con la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión para la implementación y el desarrollo del parque científico tecnológico.

III. MARCO NORMATIVO

El análisis realizado se basa en el siguiente marco normativo, relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Decreto Supremo N° 062-2024-PC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

- Resolución de Presidencia N° 216-2019- CONCYTEC-P, que aprueba los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta de crear un Parque Científico Tecnológico (PCT) en la provincia de Junín se presenta en el contexto del Proyecto de Ley 9524/2024-CR y del Proyecto de Ley 10061/2024-CR, que los declarara de interés nacional. Este parque se concebiría bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) de Cerro de Pasco, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, en la provincia de Junín.

En ese sentido, a continuación, se desarrolla el análisis de las referidas propuestas legislativa, abordando el estado de la cuestión, la problemática identificada y cómo se atiende dicha problemática.

4.1. Importancia de los parques científicos tecnológicos

Los Parques Científicos y Tecnológicos (PCTs) son herramientas estratégicas que se han utilizado con éxito en todo el mundo para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo económico. Estos parques actúan como catalizadores del cambio, proporcionando un espacio en el que convergen universidades, empresas y centros de investigación. A través de esta colaboración, los PCTs impulsan la creación de nuevas tecnologías, mejoran la competitividad empresarial y fomentan la transferencia de conocimiento desde la academia hacia la industria.

Uno de los mayores beneficios de los PCTs es que crean ecosistemas donde la innovación puede florecer. Esto ocurre mediante la interacción constante entre diferentes actores (universidades, gobiernos y empresas) y la infraestructura adecuada para apoyar actividades de investigación y desarrollo (I+D), incubación de startups y aceleración empresarial.

A nivel internacional, ejemplos como Silicon Valley en los EE. UU., el Parque Científico de Barcelona en España, y el Sophia Antipolis en Francia, han demostrado cómo los PCTs pueden transformar regiones, generando empleos altamente calificados y



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

creando un entorno favorable para la inversión en tecnología¹.

En el contexto peruano, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) ha impulsado la creación de PCTs en diversas regiones del país, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo regional y nacional. Los lineamientos técnicos emitidos por CONCYTEC² establecen que los PCTs deben fomentar la investigación científica y tecnológica, mejorar la productividad de las empresas locales y promover la creación de nuevas empresas de base tecnológica

4.2. Contexto regional de Junín

Junín es una región ubicada en el centro del Perú, con características socioeconómicas que plantean desafíos específicos para su desarrollo. A pesar de contar con un gran potencial agrícola, minero y forestal, enfrenta limitaciones estructurales que dificultan su crecimiento sostenido. Según el Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2024, Junín ha retrocedido en diversos pilares clave, como la calidad de sus instituciones, el entorno económico y el mercado laboral. Estos desafíos subrayan la necesidad de implementar proyectos innovadores que promuevan el desarrollo económico y social en la región, potenciando su capacidad productiva y competitiva³.

Gráfico N° 1. Índice de Competitividad Regional de Junín

Índice de Competitividad Regional	2021		2022		2023		2024	
	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)
Índice Total	14	4.2	13	4.2	12	4.6	12	4.4
Entorno Económico	16	2.9	16	3.1	12	3.4	9	3.6
Infraestructura	14	4.3	17	4.3	13	4.7	14	4.5
Salud	16	4.6	13	5.2	13	5.5	13	5.2
Educación	10	4.8	9	5.2	9	5.2	10	4.6
Laboral	10	4.2	12	3.9	13	4.1	9	4.3
Instituciones	22	4.2	23	3.6	15	4.5	19	4.5

Fuente: Instituto Peruano de Economía (2024). Índice de Competitividad Regional.

¹ CONCYTEC (2014). Evaluación de parques científicos y tecnológicos en el Perú. Consultado el 15 de octubre de 2024. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/747531/Informe2_parques.pdf

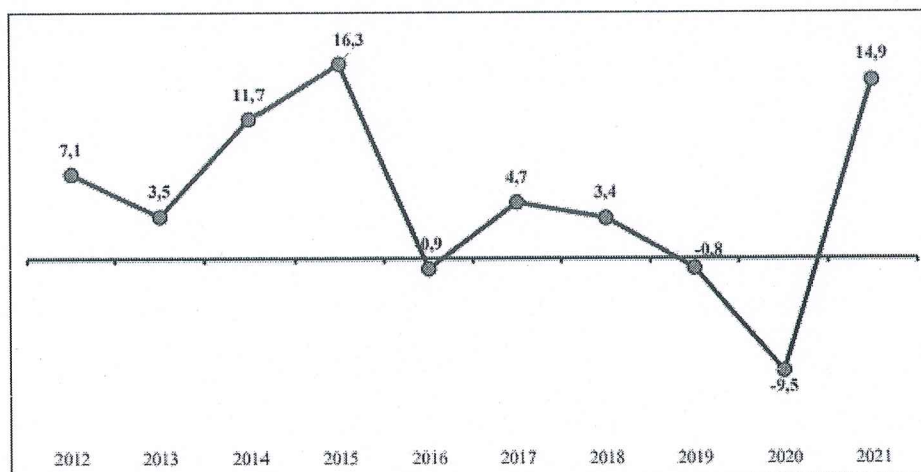
² CONCYTEC (2019). Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P, que aprueba los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú. Consultado el 16 de octubre de 2024. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/747734/lineamientos_parques_cient%C3%ADficos_tecnologicos_peru.pdf?v=1590693709

³ INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (2024). Índice de Competitividad Regional – INCORE. Consultado el 16 de octubre de 2024. incoreperu.pe/portal/images/financepress/ediciones/INCORE_2024.pdf

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

Con respecto a las características socioeconómicas de Junín, el desempeño económico de la región ha sido fluctuante. El Valor Agregado Bruto (VAB)⁴ de la región muestra un crecimiento promedio anual del 5.22 % durante el periodo 2012-2021⁵, impulsado principalmente por sectores como la minería, otros servicios, el comercio, la agricultura, entre otros. Sin embargo, este crecimiento se ha visto afectado negativamente por la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19, lo que ha evidenciado debilidades estructurales en la mayoría de las ramas de actividad económica.

Gráfico N° 2. Evolución de la tasa de crecimiento del Valor Agregado Bruto (VAB) de Junín



Fuente: INEI – Perú: Producto Bruto Interno por Departamentos, 2011-2021.

Elaboración: MTPE – DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

A pesar de esto, Junín cuenta con sectores económicos con un alto potencial de crecimiento. Actividades como la minería, la construcción y el turismo tienen el potencial de convertirse en motores de desarrollo, pero requieren un mayor impulso en términos de innovación tecnológica y capacitación. El establecimiento de un PCT en Junín podría ser clave para fomentar la investigación y el desarrollo en estos sectores, mejorando la

⁴ El Valor Agregado Bruto (VAB) es un indicador económico que mide la diferencia entre el valor de los bienes y servicios producidos por una economía y el costo de los insumos utilizados en su producción. Es decir, es el valor que se añade a los productos durante el proceso de producción. El VAB es un componente clave del Producto Interno Bruto (PIB) y se utiliza para calcular la productividad de una economía o de sectores específicos dentro de ella.

⁵ MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (2022). Estudio de la dinámica económico – laboral actual y tendencia en Junín. Consultado el 29 de octubre de 2024. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4042627/Diagn%C3%B3stico%20de%20Jun%C3%ADn.pdf?v=1673637186>

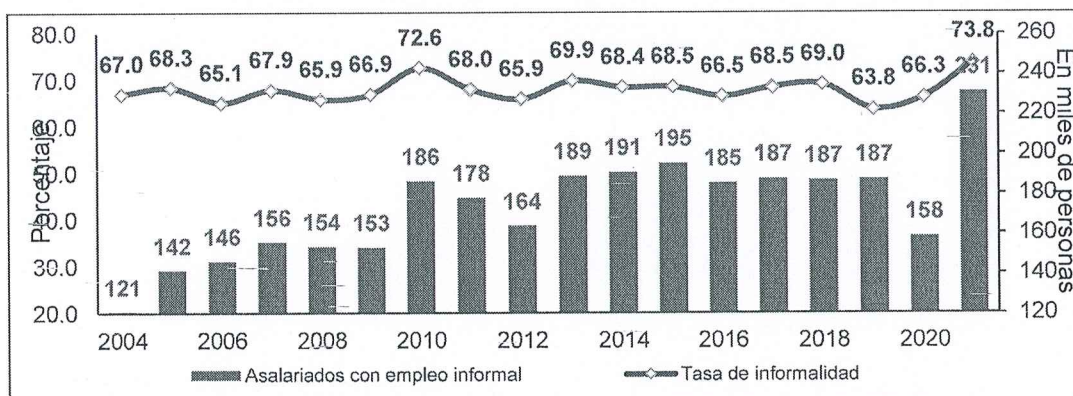
**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
 LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
 DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
 PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
 PROVINCIA DE JUNÍN**

productividad y creando empleos de mayor valor añadido.

En cuanto a la problemática social y económica de la región, el retroceso de Junín en el INCORE 2024 también se explica por la falta de inversión en infraestructura y el débil entorno institucional. La región ha experimentado un aumento en la conflictividad social, así como un deterioro en la percepción de la gestión pública.

Además, la informalidad sigue siendo un problema estructural en la región, afectando a gran parte de la población y reduciendo las oportunidades de crecimiento sostenible.

Gráfico N° 3. Junín: PEA ocupada asalariada con empleo informal y tasa de informalidad, 2004-2021 (porcentaje y en miles de personas)



Fuente: INEI (2022). Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2004-2021.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DiSEL).

Estos problemas socioeconómicos subrayan la necesidad de impulsar proyectos innovadores que promuevan el desarrollo económico regional. Un PCT en Junín, bajo la administración de la UNDAC, tendría un papel importante en la superación de estos desafíos, al fomentar la creación de empleos de alta calidad y promover la transferencia de tecnología para mejorar la productividad en sectores clave.

4.3. Necesidad de crear un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Junín

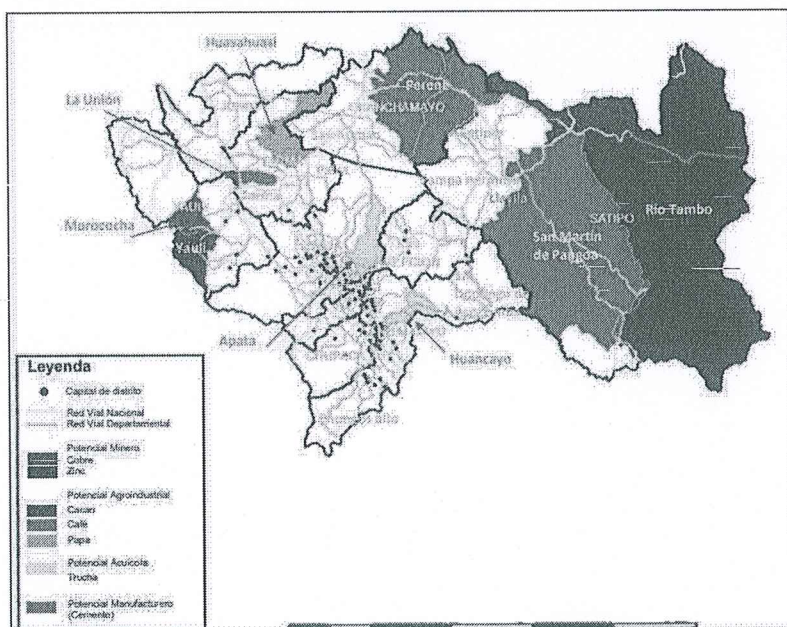
Según los indicadores socioeconómicos, la provincia de Junín presenta los mayores niveles de pobreza y pobreza extrema en la región Junín, alcanzando un 32.2 % y 7.3

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
 LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
 DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
 PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
 PROVINCIA DE JUNÍN**

%, respectivamente, en comparación con el total de habitantes.

En las áreas productivas más destacadas de la región, la provincia de Junín posee un importante potencial agroindustrial y minero, como se observa en la imagen siguiente.

Gráfico N° 4. Zonas Productivas Predominantes en Junín



Fuente: Ministerio de la Producción (2024). Diagnóstico productivo regional. Junín.

En ese marco, para superar las limitaciones actuales, se propone la creación de un Consorcio Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CRCTI), que permitiría la colaboración entre diversas instituciones académicas, empresariales y gubernamentales de la región. Este consorcio ayudaría a coordinar esfuerzos, compartir recursos y atraer inversiones tanto del sector público como privado. La creación de un CRCTI en Junín permitiría que la provincia aproveche mejor las oportunidades disponibles en el ámbito de la innovación tecnológica.

Por otro lado, una estrategia clara de financiamiento será crucial para garantizar la sostenibilidad del PCT. El gobierno regional y nacional pueden desempeñar un papel clave en la asignación de recursos, mientras que las empresas locales y organizaciones internacionales pueden proporcionar financiamiento adicional para proyectos



**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

específicos.

En esa línea, es necesario que la UNDAC implemente programas de capacitación y formación para su personal docente e investigadores, en áreas como innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento. Asimismo, la universidad debe fortalecer sus redes de cooperación internacional, permitiendo que sus investigadores y estudiantes se beneficien de intercambios y pasantías en universidades y centros de investigación de prestigio.

El éxito del PCT también dependerá de su capacidad para generar nuevas empresas de base tecnológica. Para ello, es esencial la creación de un centro de incubación y aceleración empresarial, que brinde apoyo a startups y emprendedores tecnológicos, facilitando la transferencia de conocimientos desde la universidad hacia el mercado.

En conclusión, la creación e implementación de un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Junín representa una oportunidad única para mejorar la competitividad y el desarrollo económico de la provincia y, en general, de la región. Sin embargo, este proyecto enfrenta varios desafíos que deben ser abordados mediante un enfoque integral. La articulación de actores, el fortalecimiento del capital humano y la creación de un marco financiero sostenible son factores clave para asegurar el éxito de esta iniciativa. La UNDAC, como entidad administradora, debe asumir un papel protagónico.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del poder Ejecutivo y de los organismos públicos implicados en la materia del proyecto sobre una necesidad específica (la necesidad de contar con un parque científico tecnológico), no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos inmediatos e imprevistos, que pudieran perturbar las competencias de las instancias gubernamentales respectivas y su cronograma presupuestal.

Por el contrario, con la aprobación de la presente iniciativa legislativa se contribuirá con la generación de los siguientes impactos positivos en la provincia de Junín:

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

- **Fortalecimiento de la investigación y la innovación:** El parque impulsaría la creación de nuevos proyectos de investigación y el desarrollo de tecnologías, mejorando la capacidad científica de la región y generando conocimiento útil para distintos sectores económicos.
- **Generación de empleos de alta calidad:** La creación de empresas de base tecnológica y la atracción de inversiones en tecnología y ciencia generarían empleos especializados, promoviendo el desarrollo profesional en áreas clave como biotecnología, ingeniería y tecnologías de la información.
- **Mejora de la competitividad empresarial:** El parque facilitaría la transferencia tecnológica y la innovación en las empresas locales, permitiéndoles mejorar sus procesos productivos y generar productos con mayor valor agregado, aumentando la competitividad de las empresas tarmañas a nivel nacional e internacional.
- **Articulación entre academia, empresa y gobierno:** Fomentaría la colaboración entre la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, empresas y el Estado, creando un ecosistema de innovación que favorecería la cooperación para resolver problemas regionales y aprovechar oportunidades económicas.
- **Diversificación de la economía regional:** La implementación del parque permitiría el desarrollo de nuevos sectores tecnológicos, como la biotecnología, la agroindustria y la acuicultura, reduciendo la dependencia de Junín de actividades tradicionales y fortaleciendo su economía.
- **Atracción de inversión y cooperación internacional:** Al contar con infraestructura avanzada y un entorno de innovación, Junín podría atraer inversión privada y acuerdos de cooperación con universidades y centros de investigación internacionales, potenciando la capacidad tecnológica de la provincia.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y POLÍTICAS DE ESTADO

El presente proyecto de ley concuerda con el Acuerdo Nacional a través de la política

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

"Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas, [...] a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente, [...] asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos [...]"

A su vez, la presente propuesta guarda vinculación directamente con la política 18, sobre la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; y, la política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los **Proyectos de Ley 9524/2024-CR y 10061/2024-CR**, en los siguientes términos:

TEXTO SUSTITUTORIO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE JUNÍN

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico de Junín, ubicado en la provincia de Junín del departamento de

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN**

Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la provincia de Junín.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones.
Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2025 15:46:35-0500

ALFREDO PARIONA SINCHE
Presidente



Firmado digitalmente por: Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 11:40:38-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 09:31:07-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 09:31:31-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 16:49:26-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 17:03:13-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 12:44:04-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 11:23:11-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2025 13:06:41-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2025 15:12:27-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2025 15:22:48-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2025 18:32:42-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Ernesto FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/02/2025 14:15:07-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 9524/2024-CR Y 10061/2024-CR, LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA
PROVINCIA DE JUNÍN